ESCRITURA 1777

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

QUE OTORGA: ARQUIPROD CIA. LTDA.. NC

CUANTIA: 178.924.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de junio de dos mil ocho, ante mi doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero ***FRANKLIN VICENTE VINTIMILLA ZEA***, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA., personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta como documento habilitante, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital y la Reformas del Estatuto Social de la Compañía

ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero Franklin Vicente Vintimilla Zea, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA., personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre del dos mil cuatro ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, y, legalmente inscrita bajo el número trescientos cuarenta y siete (347) en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el uno de octubre de dos mil cuatro, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión efectuada el cuatro de junio del dos mil ocho, según se desprende de la copia certificada del acta de dicha sesión que se incorpora a este instrumento, resolvió: **UNO)** Aumentar el capital social de la Compañía y reformar el artículo quinto del Estatuto Social. **DOS)** Ampliar las atribuciones del Presidente de la Compañía y reformar el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social. **TRES)** Autorizar al

Gerente de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como realice las gestiones y más diligencias conducentes al perfeccionamiento del aumento acordado. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y AMPLIACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTEDE LA COMPAÑIA.- Por Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el día cuatro de junio de dos mil ocho, se resolvió entre otras, aumentar el capital de la Compañía en la suma ciento setenta y ocho mil novecientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US$ 178.924,00) con recursos de la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones, formado por aportes en numerario y en especies realizados por los socios de la Compañía, por lo que el capital social de Cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 420,00) pasará a ser de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 179.344,00),** dividido en **ciento setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro** (179.344) participaciones de un dólar americano cada una, aumento que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, tal como se desprende del Acta de Junta General que se anexa, así como del cuadro de integración de capital que también se adjunta. De igual manera la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía resolvió que además de las facultades del Presidente que

actualmente constan, se agreguen dos nuevos deberes y atribuciones que le faculten realizar la gestión comercial de la sociedad en los términos contenidos en el Acta de Junta General que se anexa. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos, el Gerente, por los derechos que representa en la compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA., declara: aumentado el capital suscrito de Compañía en los términos constantes en la Cláusula Tercera de este instrumento, el cual se divide en el numero de participaciones que se indican; ampliadas las atribuciones y deberes del Presidente conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios; y, reformados el Artículo Quinto y el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: *"**ARTICULO QUINTO: Del Capital Social.**- El capital social de la compañía es de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ciento setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."* A continuación del actual literal e.) del Artículo Vigésimo Sexto se agregarán los siguientes literales: *"**f.**- Promover y gestionar, en coordinación con el Gerente General, vínculos comerciales con otras sociedades y potenciales clientes, directamente o a través de los diferentes gremios de la producción; y, **g.**- Representar, indistintamente con el Gerente General, a la compañía ante los*

gremios de la producción como cámaras, asociaciones y otros." El resto del texto del Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social se mantiene igual. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIETNOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD 178.924,00. **SEXTA: DECLARACIONES.-** Franklin Vintimilla Zea, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA., declaro: a) Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden, b) Ampliadas las atribuciones del Presidente de la Compañía. c) Reformado el Estatuto Social conforme consta del Acta que se acompaña. d) Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control total. e) Bajo juramento que todos los socios de la Compañía tienen nacionalidad ecuatoriana. f) Bajo juramento que mi representada, la Compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA., no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador. Usted señora Notaria se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, DOCTOR SANTIAGO JARA REYES, ABOGADO MATRICULA. DOS MIL CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace

suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente al compareciente, por mí la Notaria se afirma y ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

ING. FRANKLIN VINTIMILLA ZEA.

1007599757

ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	Capital Actual (US$)	Porcentaje Actual	Aumento de Capital 2008		Total Capital	# de Participaciones (US$ 1,00 c/u)	Porcentaje
			Capital Suscrito	Capital Pagado (Compensación de Créditos)			
Felipe Montesinos Mora	$ 120.00	28.57%	$ 51,121.00	$ 51,121.00	$ 51,241.00	51,241	28.57%
Nelson Oswaldo Jarrín Castro	$ 120.00	28.57%	$ 51,121.00	$ 51,121.00	$ 51,241.00	51,241	28.57%
Franklin Vicente Vintimilla Zea	$ 60.00	14.28%	$ 25,561.00	$ 25,561.00	$ 25,621.00	25,621	14.28%
Sergio Antonio Zalamea León	$ 120.00	28.57%	$ 51,121.00	$ 51,121.00	$ 51,241.00	51,241	28.57%
Total	**$ 420.00**	**100%**	**$ 178,924.00**	**$ 178,924.00**	**$ 179,344.00**	**179,344**	**100%**

Cuenca, 4 de junio de 2008

Eco. Felipe Montesinos Mora
SOCIO

Arq. Nelson Jarrín Castro;
SOCIO

Arq. Sergio Zalamea León;
SOCIO

Ing. Franklin Vintimilla Zea;
SOCIO

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

004

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMO TERCERA
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCIÓN ARQUIPROD CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de junio del dos mil ocho, a las once horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la calle 25 de Marzo s/n y Vicente Pacheco de la parroquia Ricaurte, cantón Cuenca, los siguientes socios: Eco. Felipe Montesinos Mora; Arq. Nelson Jarrín Castro; Arq. Sergio Zalamea León; y, Franklin Vintimilla Zea, quienes representan el cien por ciento (100%) de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, y que al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital y reforma del artículo quinto del Estatuto Social;
2. Ampliación de atribuciones del Presidente de la Compañía y reforma del artículo vigésimo sexto del Estatuto Social; y,
3. Autorización al Gerente.

Estando todos los socios de acuerdo con el orden del día, se declara instalada la Junta, la cual es presidida por su Presidente, Eco. Felipe Montesinos Mora y actúa como secretario el Gerente, Ing. Franklin Vintimilla Zea. Se pasa a tratar el orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL: Se discute el primer punto del orden del día concerniente al aumento de capital de la Compañía, luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad aumentar el Capital Social en CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 178.924,00) a más del existente con lo que el nuevo Capital Social de la Compañía será de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 179.344,00), dividido en 179.344 participaciones de un dólar americano cada una, aceptando los socios participar en el aumento de capital en proporción a su actual porcentaje de participación y conforme el cuadro de integración que se adjunta a esta Acta; el aumento de capital se realizará tomando los valores de la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones, conforme el detalle que se indica a continuación:

a.) La cantidad de Ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos (US$152.402,49) que proceden de los recursos dinerarios que los socios han entregado a la compañía y que se han registrado en la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones, los que se encuentran asentados en los estados financieros de la Compañía; para este efecto, los aportes que cada uno de los socios ha realizado son los siguientes: Eco. Felipe Montesinos Mora, la cantidad de cincuenta y un mil ciento veinte y un dólares; Arq. Nelson Jarrín Castro, la cantidad de veinte y cuatro mil quinientos noventa y nueve dólares con cuarenta y nueve centavos; Arq. Sergio Zalamea León, la cantidad de cincuenta y un mil ciento veinte y un dólares; y, Franklin Vintimilla Zea, la cantidad de veinte y cinco mil quinientos sesenta y un dólares.

b.) La cantidad de Veinte y seis mil quinientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y un centavos (US$26.521,51) que proceden del aporte de un vehículo y maquinaria que realizó el Arq. Nelson Jarrín Castro; aporte de bienes que fue aceptado por la Junta General de socios celebrada el uno de octubre del 2004, conforme a los avalúos realizados y que se encuentran registrados en la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones.

La Junta acepta por unanimidad el cuadro de integración de capital correspondiente, el que se adjunta al Acta de la presente Junta; disponiendo que se emitan oportunamente los certificados de

aportación.

La Junta considera que, luego de realizado el aumento de capital resuelto, el saldo que subsista en la cuanta Aporte para Futuras Capitalizaciones será utilizado en el futuro para un nuevo aumento de capital.

Como consecuencia del aumento de capital, los señores socios aprueban la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en el futuro dirá:

> "***ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:*** *El capital social de la compañía es de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."*

2.- AMPLIACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO ESTATUTO SOCIAL: Al tratar el segundo punto del orden del día, se manifiesta que se considera conveniente que el Estatuto Social de la Compañía contemple, además de las que actualmente constan, dos nuevos deberes y atribuciones del Presidente que le faculte realizar la gestión comercial de la sociedad; así, por unanimidad, los socios resuelven reformar el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, agregando dos nuevos literales que dirán:

> *"**f.-** Promover y gestionar, en coordinación con el Gerente General, vínculos comerciales con otras sociedades y potenciales clientes, directamente o a través de los diferentes gremios de la producción; y,*
>
> ***g.-** Representar, indistintamente con el Gerente General, a la compañía ante los gremios de la producción como cámaras, asociaciones y otros."*

3.- AUTORIZACIÓN: Al tratar el tercer punto del orden del día, de manera expresa y unánime, se autoriza al Ing. Franklin Vintimilla Zea, Gerente de la Compañía, para que realice cuánto acto sea necesario, a fin de ejecutar el aumento de capital y la reforma del Estatuto correspondientes a la decisión adoptada en la presente Junta.

Se concede un receso adecuado para la elaboración del Acta, transcurrido el mismo y siendo las 12h00 del mismo día se da por terminada la Junta Extraordinaria, para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Eco. Felipe Montesinos Mora;

Arq. Nelson Jarrín Castro;

Arq. Sergio Zalamea León;

Ing. Franklin Vintimilla Zea;

20/06/08

ON. GABRIELA CARRASCO
Superintendencia de Compañías

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ NOTARIA DECIMO PRIMERA CUENCA ECUADOR

Cuenca, 03 de octubre del 2006

INGENIERO
FRANKLIN VINTIMILLA ZEA
CIUDAD

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de socios de "ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA .LTDA.", en sesión celebrada el día 2 de octubre del 2006, resolvió nombrar a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de 2 años.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, además de ser el Representante Legal, son las que constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía "ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA" celebrada el día 10 de septiembre del 2004 ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenta, doctor Rubén Vintimilla Bravo, aprobada mediante resolución número 04-C-DIC-552 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador en fecha septiembre 27 del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con número 347 en fecha 1 de octubre del 2004.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente

Atentamente,

Eco. Felipe Montesinos
PRESIDENTE
ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA, que se me confiere según nombramiento precedente,

Cuenca, 3 de octubre del 2006.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1440 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 17 OCT. 2006

El Registrador Mercantil

REGISTRO MERCANTIL

Ing. Franklin Vintimilla Zea
GERENTE GENERAL
ARQUITECTURA, IMAGEN Y PRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **FRANKLIN VINTIMILLA ZEA** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD *DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.*

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, *mediante resolución número* **08-C-DIC-480**; de fecha **nueve de julio de dos mil ocho,** y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE.** Cuenca, **a dieciséis de julio de dos mil ocho.**

Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

DRA. LILIANA MONTESINOS MUÑOZ
NOTARIA DÉCIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz dela escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 08-C-DIC-480 de 9 de julio del 2008. Cuenca, 17 de julio del 2008.

NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca – Ecuador
DEL CANTON

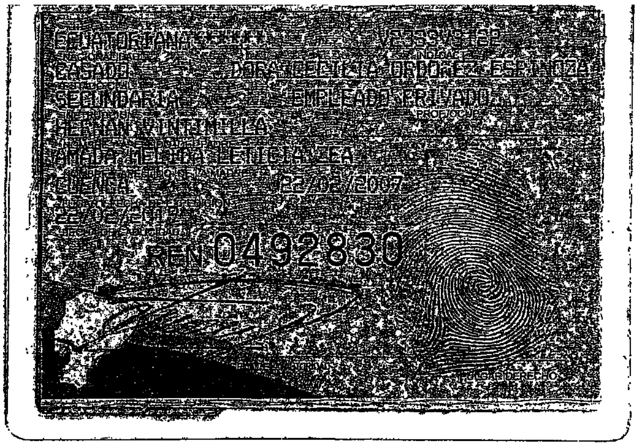

ECUATORIANA V2355V1122
CASADO DORA CECILIA ORDOÑEZ ESPINOZA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
HERNAN VINTIMILLA
AMADA MELIDA LETICIA ZEA
CUENCA 22/02/2007
22/02/2017
REN 0492830

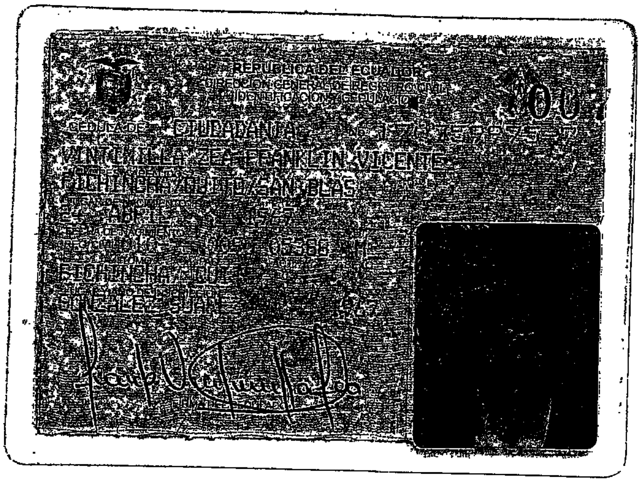

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
VINTIMILLA ZEA FRANKLIN VICENTE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
PICHINCHA
GONZALEZ SUAREZ

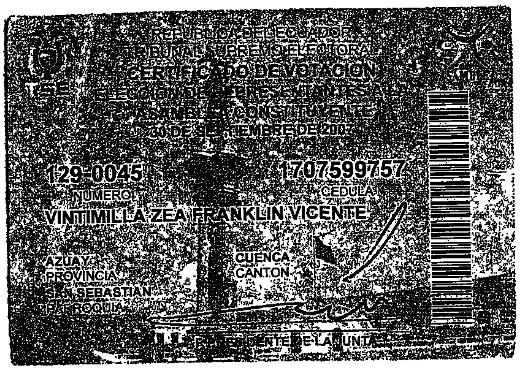

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
TSE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 200
129-0045 1707599757
NUMERO CEDULA
VINTIMILLA ZEA FRANKLIN VICENTE
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DRA. LILIANA MONTESINOS M.
NOTARIA DECIMO PRIMERA
CUENCA - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-480 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de julio del dos mil ocho, bajo el No.438 del **REGISTRO MERCANTIL.** Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública del aumento de capital y las reformas al estatuto de la compañía: **ARQUITECTURA, IMAGEN Y REPRODUCCION ARQUIPROD CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 5.342. **CUENCA, DIEZ Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA